

Junta de Facultad de Derecho hoy jueves 23. de Enero de 1801.

Señores Doctores.

Rico.

Peña Morales.

Castañon.

Casmeica.

Zatarain.

Xaso.

Juñerrez.

Velaz.

Crayo.

En la tarde de dho día congregados los Señores del margen despues de concluido el acto, para oír una proposición del Señor Decano relativa á que por haber faltado á acudir al ejercicio de por la tarde los Señores que tienen obligación, tuvo que levantarse á hacerlo con escandalo de todo el Auditorio el Sr. D. Peña Morales, y que por lo mismo era indispensable se pudiese en execucion el Acuerdo ultimo de la Junta de Facultad hecho en 23 de Enero de 1800. con arreglo al espíritu de la R.ª Orden de 3. de D.º de 1770, despues de haber conferenciado sobre el asunto, acordaron unanimem.ª, se executase dho Acuerdo, imponiendo la multa de 4. Ducados en el establecida á los Señores de los quattros mas modernos, que no hubiesen acudido en los dos puevos anteriores, con apercibim.º de que no compareciendo otra vez, quando en su turno, se les impondria doble multa, y asi se dará cuenta al Consejo como previene dha R.ª Orden, si faltaren tercera vez; y para el mejor cumplim.º de todo lo acordado dieron comision al Señor D.º Xaso, para que, averiguados los Señores que han incurrido hoy en la multa, mande retenerles los quatro Ducados bien sea de las propinas de los mismos actos, bien de las de fiestas, y si ni una ni otra alcanzaren á cubrir la deuda, enté personalmente con el Señor Cancellario á fin de que judicialm.ª se la exija, con lo que se concluyo esta junta q.ª firmaron los de dhos Señores. General de los Actos y/o Universitate y Enero veinte y nueve de mil ochocientos uno =

D.º Rico

D.º Peña

Amemi  
Peña  
P.º



En cumplim.<sup>to</sup> de mi comision he averiguado, que los quatro Señores mas  
modernos, que por no haber arrojado en los dos jueros anteriores estaban en  
turno para hacerlo en el de hoy, eran los Señores Doctores Rodriguez de  
Rozas, Velaz, Santos Viano, y Arce; y como de ella solo el Señor D.  
Velaz cumplia arrojando por la mañana, resulta, que han incurrido en  
la multa los otros tres Señores Rodriguez, Santos, y Arce. Salamanca,  
y Enero 30. de mil ochocientos uno =

D.<sup>o</sup> D. Andres Martin

Leto.

Ante de Notario de 29 de Mayo de 1801.

